

# UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



## RECTORÍA

### RESOLUCIÓN No. 011

03 de noviembre del 2023

*Por la cual se fija el valor de los derechos pecuniarios por los servicios educativos del programa de formación académica en Inglés que prestará la Universidad en el año 2024, en el Centro de Desarrollo Regional Cumaral.*

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

En ejercicio de las funciones previstas en el numeral 8 y 13 del artículo 25 de los Estatutos de la Universidad, ratificados por la Resolución 21955, expedida por el Viceministerio de Educación Nacional del Ministerio de Educación Nacional el 18 de noviembre del 2021, y

### CONSIDERANDO

Que la honorable Consiliatura en ejercicio de sus funciones de máximo organismo de dirección y administración de la Universidad, en la sesión del 12 de septiembre de 2023 que consta en el acta 018 del 2023, autorizó al Rector para estipular por resolución los valores pecuniarios de matrícula para el año 2024.

Que en ejercicio de la mencionada atribución es pertinente fijar el valor de los derechos pecuniarios por el servicio educativo del programa de formación académica en inglés, que prestará la Universidad a través del Centro de Desarrollo Regional Cumaral durante el 2024.

En consecuencia,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Establecer el valor de los derechos pecuniarios de los cursos ofrecidos en el Centro de Desarrollo Regional Cumaral, por el Centro de Lenguas, Internacionalización y Cultura – CLIC para el año 2024, en la suma de seiscientos mil pesos (\$600.000.00) por cada curso.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución será publicada en el sitio web de la Universidad.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

### COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los tres (3) días del mes de noviembre del dos mil veintitrés (2023).

  
**MARCO TULIO CALDERÓN PEÑALOZA**  
Rector



  
**LUIS ENRIQUE ABELLO**  
Secretario General

